

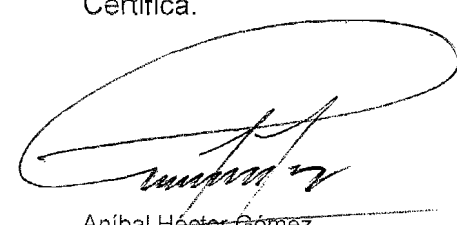
Delegación Regional San Luis

En la ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los 17 días del mes de Setiembre de 2009, siendo las 12.00 hs., comparecen ante la Delegación Regional San Luis del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el Señor Aníbal Héctor Gómez DNI 11.731.770, en su calidad de Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, ATSA Filial San Luis Personería Gremial 863, como así también lo hace en representación de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de Sanidad Argentina (FATSA), acompañado por los trabajadores Gabriel Ibar Toro DNI 16.778.536 y Miguel Gastón Moreno Taylor DNI 25.870.386, en sus calidades de Delegados del Personal, y miembros paritarios designados, fijando domicilio en calle Pringles 84 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, por una parte, y por la otra lo hace la señorita Abigail Naomi Bittar DNI 26,598,264, quien lo hace en su carácter de apoderado de la Empresa PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., conforme lo acredita con el poder que en este acto exhibe y agrega a estas actuaciones, asimismo se hace constar la presencia de Sabetay Almazlinos Trujillo DNI 94.041.536 y Juan Alberto Sola DNI 10.969.035, apoderados y miembros paritarios de dicha empresa, todos ellos con domicilio en ex Ruta 7 Km 0.700 de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, conforme lo acreditan con el instrumento legal que también acompañan, con el patrocinio jurídico del Dr. Eduardo José Martínez, apoderado de la empresa.

Abierto el Acto por el funcionario actuante y concedida la palabra a los recurrentes, manifiesta, que vienen a solicitar la homologación del Acuerdo Salarial firmado el 04 de setiembre de 2009, y escalas salariales que se detallan en el Anexo I, que tendrán vigencia en la fecha que en el mismo anexo se indica, y que forman parte del Convenio Colectivo de Trabajo N° 804/06 "E", el que ratifican en todos sus términos como así también las firmas insertas en el mismo y las correspondientes al Anexos I, las que reconocen y ratifican como de su puño y letra y pertenencia a las personas indicadas.

En este estado las partes solicitan que una vez homologado el presente se disponga se glose al Convenio Colectivo respectivo.

Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de lo expuesto, firman para constancia, los comparecientes por ante mi funcionario actuante que Certifica.



Aníbal Héctor Gómez
FATSA-ATSA



Gabriel Ibar Toro
Delegado de Personal



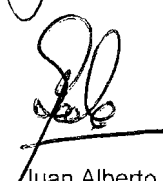
Miguel Gastón Moreno Taylor
Delegado de Personal



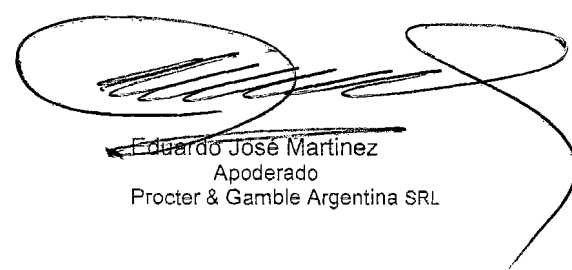
Abigail Naomi Bittar
Apoderado
Procter & Gamble Argentina SRL



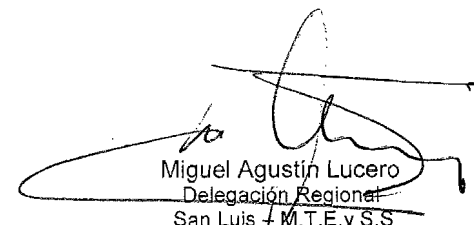
Sabetay Almazlinos Trujillo
Apoderado
Procter & Gamble Argentina SRL



Juan Alberto Sola
Apoderado
Procter & Gamble Argentina SRL



Eduardo José Martínez
Apoderado
Procter & Gamble Argentina SRL



Miguel Agustín Lucero
Delegación Regional
San Luis - M.T.E.y S.S

ACUERDO SALARIAL 2009 EN EL CONVENIO COLECTIVO 804/06 "E"

" ANEXO I "

Vigencia : 01/12/2009

NIVEL 0		
	2972	

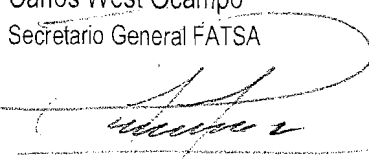
NIVEL 1			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	3729	3729	3729
1	3875	3821	3778
2	4004	3899	3819
3	4111	3962	3853
4	4222	4012	3880

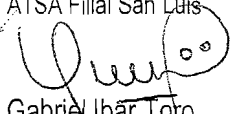
NIVEL 2			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	4188	4188	4188
1	4478	4371	4286
2	4734	4526	4367
3	4946	4651	4435
4	5167	4749	4489

NIVEL 3			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	4802	4802	4802
1	5376	5165	4996
2	5885	5472	5157
3	6304	5720	5291
4	6743	5914	5398

Parte Sindical


Carlos West Ocampo
Secretario General FATSA


Aníbal-Héctor Gómez
Secretario General
ATSA Filial San Luis


Gabriel Ibar Toro
Delegado del Personal


Miguel Gastón Moreno Taylor
Delegado del Personal

Parte Empresaria


Abigail Naomi Bittar
Apoderado-Procter & Gamble Argentina SRL


Sabetay Almazlinos Trujillo
Apoderado-Procter & Gamble Argentina


Juan Alberto Sola
Apoderado-Procter & Gamble Argentina

ACUERDO SALARIAL EN EL CONVENIO COLECTIVO 804/06 "E"

En la ciudad de Villa Mercedes, a los 04 días del mes de setiembre de 2009, entre la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA)** Personería Gremial 156, representada por Carlos West Ocampo LE 4635778, por Aníbal Héctor Gómez DNI 11731770, Secretario General **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA, ATSA Filial San Luis**, Personería Gremial 863, Gabriel Ibar Toro DNI 16.778.536, Miguel Gastón Moreno Taylor DNI 25870386 Delegados del Personal y en calidad de apoderados y miembros paritarios designados a tal efecto, fijando domicilio en calle Pringles 84 Villa Mercedes, provincia de San Luis, por una parte y por la otra **PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.**, representada por Abigail Naomi Bittar DNI. 26.598.264, Gerente de Recursos Humanos, Sabetay Almazlinos Trujillo DNI 94041536, Gerente de Operaciones y Juan Alberto Sola DNI 10969035 Apoderados y Paritarios de Procter & Gamble Argentina SRL., todos ellos con domicilio en Ex Ruta 7 Km. 0,700 Villa Mercedes, provincia de San Luis, cuyas representaciones responden a las facultades del poder que con carácter de copia se acompañan, se presentan ante esta Autoridad administrativa, expresan:

Consideraciones Preliminares.

- Las partes oportunamente han celebrado el Convenio Colectivo de Trabajo el que se encuentra homologado bajo el Número de registro 804/06 "E".

Acuerdan:

PRIMERA: Las partes ratifican la plena vigencia de todas las cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo 804/06 "E", con excepción de las que se modifican en el presente acuerdo, Art.11.5 (**Anexo I**)

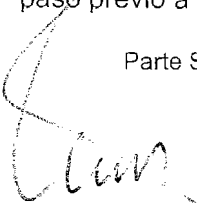
SEGUNDA: Asignación No Remunerativa: Se acuerda que la empresa abonará a todos los beneficiarios del Convenio Colectivo el pago de una "Asignación No Remunerativa", de pesos setecientos (\$ 700.-) y que tendrá vigencia únicamente por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre 2009 y Febrero 2010. Las asignaciones no remunerativas acordadas no forma parte de los salarios básicos, y tampoco serán consideradas para el cálculo de aportes y contribuciones al régimen de la Seguridad Social.

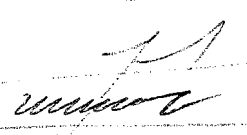
TERCERA: Nueva Escala Salarial Convencional: Las partes acuerdan un incremento de salarios básicos de todos los trabajadores encuadrados en el presente Convenio Colectivo de Trabajo 804/06 "E", del veinticinco por ciento (**25%**), y se establecen en el Anexo I del presente acuerdo, quedando así compuesta la Nueva Escala Salarial Convencional, y que tendrá vigencia a partir del mes de Diciembre de 2009

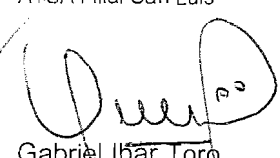
CUARTA: Las partes manifiestan que han participado en el presente acuerdo, los delegados del personal en los términos establecidos en la legislación vigente y se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación e incorporación al Convenio de Trabajo 804/06 "E".

A tal efecto, se obligan a comparecer a la audiencia de ratificación que designe el Ministerio de Trabajo como paso previo a dicha homologación, conjuntamente con los delegados del personal.

Parte Sindical


Carlos West Ocampo
Secretario General FATSA

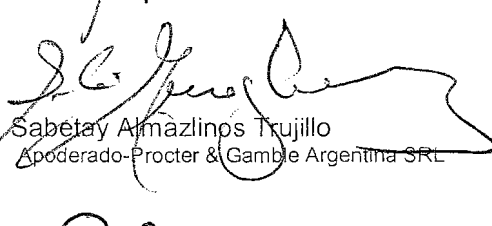

Aníbal Héctor Gómez
Secretario General
ATSA Filial San Luis


Gabriel Ibar Toro
Delegado del Personal


Miguel Gastón Moreno Taylor
Delegado del Personal

Parte Empresaria


Abigail Naomi Bittar
Apoderado-Procter & Gamble Argentina SRL


Sabetay Almazlinos Trujillo
Apoderado-Procter & Gamble Argentina SRL


Juan Alberto Sola
Apoderado-Procter & Gamble Argentina SRL